Vigilada Mineducación
Aprobada mediante resolución No. 8103

CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
ACUERDO NUMERO 236-26
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRICULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS 2027 DE LOS PROGRAMAS DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y.

CONSIDERANDO QUE:

- Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las instituciones de educación superior tienen la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

-Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 desarrollan el principio de autonomía universitaria y reconocen a las instituciones de educación superior la facultad de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional.

-Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece los derechos pecuniarios que pueden exigir las instituciones de educación superior por razones académicas y reconoce su competencia para fijar los valores correspondientes.

-Que el Decreto 1075 de 2015, en las disposiciones relativas a la inspección y vigilancia de los derechos pecuniarios de las instituciones de educación superior de carácter privado, establece la obligación de presentar al Ministerio de Educación Nacional la justificación de los incrementos que superen el índice de inflación del año inmediatamente anterior.

-Que la Resolución 20434 de 2016, modificada por la Resolución 19591 de 2017, establece las disposiciones relacionadas con el reporte de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

-Que la Corporación Universitaria Latinoamericana – CUL, en cumplimiento de sus objetivos institucionales y de su compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo, debe garantizar la sostenibilidad financiera y la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones misionales.

Vigilada Mineducación
Aprobada mediante resolución No. 8103

-Que, para la vigencia 2027, la Institución ha realizado el análisis de los valores de matrícula y derechos pecuniarios correspondientes a los diferentes programas académicos, niveles de formación y modalidades, así como de los descuentos institucionales aplicables.

-Que, en sesión del Consejo Directivo celebrada el 30 de octubre de 2026, se sometieron a consideración los valores de matrícula y derechos pecuniarios para la vigencia 2027.

- Que, en dicha sesión, el Consejo Directivo aprobó un incremento del doce por ciento (12 %) para el valor de matrícula y los derechos pecuniarios de la vigencia 2027, y determinó que el área financiera deberá elaborar la correspondiente justificación técnica, económica y financiera, con el fin de sustentar los factores que fundamentan dicho incremento.

ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO: APROBACIÓN DE LOS VALORES DE MATRÍCULA. Aprobar los valores de matrícula correspondientes a los programas académicos ofrecidos por la Corporación Universitaria Latinoamericana – CUL para la vigencia 2027, de conformidad con los valores establecidos en el cuadro anexo.

PROGRAMAS	Vr. Matricula 2026	12,00%	Vr. Matricula sin redondeo	Vr. Matricula 2027	Vr. Creditos Adicionales 2027 sin redondeo	Vr. Creditos Adicionales 2027
PREGRADO PRESENCIALES						
Contaduría Publica	$ 2.524.600	$ 302.952	$ 2.827.552	$ 2.827.600	$ 176.725	$ 176.700
Derecho (Nuevo)	$ 4.150.000		$ 4.150.000	$ 4.150.000	$ 259.375	$ 259.400
Administración Financiera articulada en ciclos propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión Financiera y Contable	$ 2.524.600	$ 302.952	$ 2.827.552	$ 2.827.600	$ 176.725	$ 176.700
Administración Integral del Riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	$ 2.732.000	$ 327.840	$ 3.059.840	$ 3.059.800	$ 191.238	$ 191.200
Ingeniería de Sistemas y computación	$ 2.950.300	$ 354.036	$ 3.304.336	$ 3.304.300	$ 206.519	$ 206.500
Ingeniería Industrial	$ 3.343.200	$ 401.184	$ 3.744.384	$ 3.744.400	$ 234.025	$ 234.000
Licenciatura en Educacion Fisica, Recreacion y Deporte	$ 2.950.300	$ 354.036	$ 3.304.336	$ 3.304.300	$ 206.519	$ 206.500
Licenciatura en Pedagogía Infantil	$ 2.950.300	$ 354.036	$ 3.304.336	$ 3.304.300	$ 206.519	$ 206.500
Licenciatura en Educacion Infantil	$ 2.950.300	$ 354.036	$ 3.304.336	$ 3.304.300	$ 206.519	$ 206.500
Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo articulado en ciclos propedéutico con el programa de Administración Integral del Riesgo en Seguridad y Salud en el Trabajo	$ 2.732.000	$ 327.840	$ 3.059.840	$ 3.059.800	$ 191.238	$ 191.200
Tecnología en Gestión Financiera y Contable articulada en ciclos propedéutico con el programa de Administración Financiera	$ 2.524.600	$ 302.952	$ 2.827.552	$ 2.827.600	$ 176.725	$ 176.700
POSGRADO PRESENCIALES						
Especializacion en Gestion de la Seguridad y Salud en el trabajo	$ 4.862.700	$ 583.524	$ 5.446.224	$ 5.446.200	$ 340.388	$ 340.400
Especializacion en Gerencia Financiera y negocios digitales	$ 5.680.000	$ 681.600	$ 6.361.600	$ 6.361.600	$ 397.600	$ 397.600
Especializacion en Gerencia del talento humano	$ 5.680.000	$ 681.600	$ 6.361.600	$ 6.361.600	$ 397.600	$ 397.600
PREGRADO VIRTUALES						
Contaduría Publica	$ 2.524.600	$ 302.952	$ 2.827.552	$ 2.827.600	$ 176.725	$ 176.700
Derecho (Nuevo)	$ 4.150.000		$ 4.150.000	$ 4.150.000	$ 259.375	$ 259.400
Administración Financiera articulada en ciclos propedéutico con el programa de Tecnología en Gestión Financiera y Contable	$ 2.524.600	$ 302.952	$ 2.827.552	$ 2.827.600	$ 176.725	$ 176.700
Ingeniería Industrial	$ 3.343.200	$ 401.184	$ 3.744.384	$ 3.744.400	$ 234.025	$ 234.000
Licenciatura en Educacion Infantil	$ 2.950.300	$ 354.036	$ 3.304.336	$ 3.304.300	$ 206.519	$ 206.500
Tecnología en Gestión Financiera y Contable articulada en ciclos propedéutico con el programa de Administración Financiera	$ 2.524.600	$ 302.952	$ 2.827.552	$ 2.827.600	$ 176.725	$ 176.700
POSGRADO VIRTUALES						
Especializacion en Gerencia Financiera y negocios digitales	$ 5.680.000	$ 681.600	$ 6.361.600	$ 6.361.600	$ 397.600	$ 397.600
Especializacion en Gerencia del Talento humano	$ 5.680.000	$ 681.600	$ 6.361.600	$ 6.361.600	$ 397.600	$ 397.600

Vigilada Mineducación
Aprobada mediante resolución No. 8103

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE LOS OTROS INGRESOS. Aprobar los valores de otros conceptos derechos pecuniarios para la vigencia 2027, de conformidad con los valores establecidos en el cuadro anexo.

OTROS INGRESOS	2026	12,00%	Vr. Sin redondeo	2027
INSCRIPCION DE PREGRADO	$ 83.900	$ 10.068	$ 93.968	$ 94.000
INSCRIPCION DE POSGRADO	$ 102.500	$ 12.300	$ 114.800	$ 114.800
ESTUDIO DE CREDITO	$ 10.400	$ 1.248	$ 11.648	$ 11.600
CERTIFICADOS - CONSTANCIAS	$ 12.900	$ 1.548	$ 14.448	$ 14.400
HABILITACIONES Y SUPLETORIOS	$ 88.900	$ 10.668	$ 99.568	$ 99.600
EXAMEN UNICO	$ 427.800	$ 51.336	$ 479.136	$ 479.100
VALIDACION	$ 427.800	$ 51.336	$ 479.136	$ 479.100
TRANSFERENCIA, REINTEGRO, ESTUDIO DE HOMOLOGACION	$ 48.100	$ 5.772	$ 53.872	$ 53.900
CARNET DE EGRESADO	$ 21.100	$ 2.532	$ 23.632	$ 23.600
DUPLICADO DEL CARNET	$ 67.200	$ 8.064	$ 75.264	$ 75.300
DUPICADO DE PAZ Y SALVO	$ 10.200	$ 1.224	$ 11.424	$ 11.400
DUPLICADO DE EXALTACION HONORIFICA	$ 42.000	$ 5.040	$ 47.040	$ 47.000
DERECHO DE GRADO	$ 826.600	$ 99.192	$ 925.792	$ 925.800
DUPLICADO DE DIPLOMA DUPLICADO DE ACTA DE GRADO	$ 199.200	$ 23.904	$ 223.104	$ 223.100
CERTIFICADO GENERAL DE NOTAS PROGRAMAS PROFESIONALES	$ 125.000	$ 15.000	$ 140.000	$ 140.000
CERTIFICADO GENERAL DE NOTAS PROGRAMAS TECNICOS PROFESIONALES	$ 62.300	$ 7.476	$ 69.776	$ 69.800
CERTIFICADO GENERAL DE NOTAS PROGRAMAS TECNOLOGICOS	$ 74.700	$ 8.964	$ 83.664	$ 83.700
CONTENIDO PROGRAMATICO (POR SEMESTRE)	$ 25.000	$ 3.000	$ 28.000	$ 28.000
DIPLOMADO	$ 2.355.500	$ 282.660	$ 2.638.160	$ 2.638.200

Vigilada Mineducación
Aprobada resolución No. 8163

ARTÍCULO TERCERO. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA. Disponer la elaboración el documento de justificación técnica, económica y financiera del incremento aprobado para los derechos pecuniarios, en el que se identifiquen y sustenten los factores que fundamentan la decisión, las proyecciones de ingresos y las inversiones institucionales previstas para la vigencia 2027, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. REPORTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Encargar a las dependencias responsables que se adelanten las actuaciones necesarias para reportar oportunamente los valores de matrícula y derechos pecuniarios aprobados, así como el presente acuerdo y la justificación correspondiente, a través de los mecanismos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN. Disponer que los valores aprobados mediante el presente Acuerdo sean publicados y divulgados a través de los canales institucionales, garantizando su conocimiento por parte de la comunidad académica y de los aspirantes a ingresar a la Institución.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todos lo que le sean contrarios.

¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.

JAIME DIAZ ARENAS
Presidente

LUISA DIAZ DAGAND
Secretaria General

Vigilada Mineducación
Aprobada mediante resolución No. 8103